

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Cofepris y del Conahcyt a agilizar la aprobación de los sustitutos del glifosato para así prohibir la importación de este, a cargo de la diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del Grupo Parlamentario del PRD
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a realizar las acciones necesarias que den garantía de la protección a las y los defensores de derechos humanos y se garantice la seguridad e integridad física y psicológica de las personas que integran la Casa Franciscana Guaymas, y realicen las investigaciones correspondientes ante los hechos sucedidos el pasado 2 de abril, en el Empalme, Sonora, a cargo de la diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del Grupo Parlamentario del PRD
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso de Sonora a efectuar los trámites legales y administrativos correspondientes con efectos a la licencia temporal solicitada por la diputada local Natalia Rivera Grijalva y, en consecuencia, se llame a la suplente, a fin de que entre en funciones en tanto se concluye la licencia de la diputada propietaria, a cargo de la diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del Grupo Parlamentario del PRD

Anexo III-7

Martes 16 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS Y DEL CONAHCYT A AGILIZAR LA APROBACIÓN DE LOS SUSTITUTOS DEL GLIFOSATO PARA ASÍ PROHIBIR LA IMPORTACIÓN DE ESTE, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA TERESA MADRIGAL ALANIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, diputada María Teresa Madrigal Alaniz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 6, numeral 1 fracción I, y 79 del reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, agilice las investigaciones, y de manera expedita, se apruebe el uso de sustitutos del glifosato para así prohibir su importación, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Las abejas representan con su sola presencia, uno de los pilares de los ecosistemas, y solo la importancia de las corrientes oceánicas constituye el otro pilar que sostienen la existencia de la biosfera. Las abejas sustentan la polinización de la flora verde en un porcentaje mayor, compartiendo el trabajo de esta tarea con algunas aves. Los efectos del cambio climático hacen que toda la vida en la tierra se mantenga en peligro constante, por otra parte, las pérdidas de los ciclos del agua y, la posibilidad de que las inactividades de las corrientes oceánicas causen un apocalipsis climático son altamente probables, todo ello hace que la amenaza por el calentamiento global aporta a un futuro próximo envuelto en hambre y devastación.

Los efectos de los herbicidas son algunos de los factores que más afectan la existencia de especies de todo tipo entre ellas a los insectos, de estos, las abejas son algunos de los más afectados por estos productos químicos.

El glifosato produce en las abejas un efecto a mediano plazo pues, ataca directamente micro bioma intestinal en estos insectos, dejándolas expuestas a enfermedades y otros impactos nocivos. Existe afectación a huevas, larvas y pupas de las abejas. Por ejemplo, las crías que comen alimentos contaminados con glifosato retrasan el desarrollo y reducen su peso.

La termorregulación de las abejas se pierde y con ello se presenta una disminución de la colonia de manera indirecta, ejemplo de esto es el ejemplo que observamos en los abejorros expuestos a bajas dosis de glifosato.

La reproducción de las colmenas se ve reducida y además afecta habilidades de exploración y búsqueda de alimento, la navegación en vuelo, esto en dosis muy bajas, cuando ataca su sistema nervioso, lo que causa un cambio en el comportamiento debilitando el comportamiento que asegura la supervivencia de la colonia.

El glifosato reduce la percepción de las abejas por el néctar, por lo tanto, el aprendizaje elemental y la retención de la memoria a corto plazo tienen una disminución importante.

Los coformulantes son sustancias tóxicas y que acompañan la aplicación del glifosato, La toxicidad de estos aditivos no se evalúa adecuadamente ni solos ni en combinación con los demás componentes del plaguicida, lo que crea una bomba química con resultados devastadores para el campo mexicano.

El glifosato es indudablemente uno de los herbicidas que mayores problemas causan al entorno y a la salud de las personas que, de alguna manera consumen productos del campo que se encontraron en contacto o fueron producidos con el uso de herbicidas.

El Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de febrero de 2023 publicó el decreto presidencial en el que se condicionaba la abstención de otorgar autorizaciones y la revocación de registros para la importación de estas sustancias, dicho decreto debió entrar en vigor el 31 de marzo, lo cual fue detenido por un comunicado conjunto, de las secretarías de Economía (SE), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

(Cofepris) en el cual declaran; que “aún no se han concretado las condiciones para sustituir el uso del glifosato en la agricultura mexicana”.

Sin embargo, la intervención de estas secretarías y dependencias es lo único que puede hacer viable la aprobación de la importación de los sustitutos que se mencionan, con lo que llegamos a la conclusión de que falta voluntad y trabajo por parte de los Directores de estas instituciones a tres puntos clave: mantener la producción agrícola, disminuir el posible impacto por la sustitución de la sustancia, así como contar con las alternativas, prácticas agroecológicas, saludables y sustentables, que permitan prescindir completamente del herbicida. Este último continúa en proceso.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene entre sus facultades, la aprobación de los sustitutos herbicidas necesarios para que el Ejecutivo federal reactive la prohibición de la importación del glifosato en cualquier presentación comercial, para así librar al territorio mexicano de estos productos químicos que tanto afectan a la vida en mayor o menor nivel y que, además causa afectaciones difíciles de reparar a nivel ambiental en muchos años.

Además de lo anterior, la presente proposición contribuirá a que el Estado Mexicano se vea en la posibilidad de continuar construyendo las condiciones a fin de que se llegue a la meta establecida en el Objetivo para el Desarrollo Sustentable, Objetivo 2 HAMBRE CERO, en lo referente a la Meta siguiente:

Para 2030, garantizar sistemas de producción de alimentos sostenibles e implementar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, que ayuden a mantener los ecosistemas, que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, condiciones climáticas extremas, sequías, inundaciones y otros desastres y que mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

Por otra parte, es conveniente traer a colación en la última semana del mes de marzo de 2024, la Secretaría de Economía, en conjunto con otras dependencias del gobierno federal, aclararon que, a pesar de que este primero de abril se cumple con la fecha límite para la sustitución del glifosato en la agricultura mexicana, de acuerdo con el decreto publicado en 2023, aún no se han concretado las condiciones para sustituir su uso.

En abono a lo anterior, habrá que recordar que el presidente de la República declaró el primero de abril de 2024 que: “...El CONACYT ha recibido recursos para realizar una investigación que ayude a encontrar un agroquímico que sustituya al glifosato”.

Por lo tanto y con base en los argumentos antes expuestos, es que someto a consideración de esta Honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, exhorta al Titular de Poder Ejecutivo Federal para que, en razón de sus atribuciones, y por medio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, agilice las investigaciones, y de manera expedita, se apruebe el uso de sustitutos del glifosato para así prohibir su importación.

Fuentes consultadas:

- <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/por-que-las-abejas-son-esenciales-para-las-personas-y-el-planeta>
- https://conahcyt.mx/cibiogem/images/cibiogem/comunicacion/publicaciones/abejas__agrototoxicos.pdf
- https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2023&month=02&day=13#gsc.tab=0
- Objetivo 2: Hambre cero | Objetivos de Desarrollo Sostenible | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org)
- Prohibición del glifosato está “en pausa”, aclara AMLO - Grupo Milenio

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de abril de 2024

Diputada María Teresa Madrigal Alaniz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE DEN GARANTÍA DE LA PROTECCIÓN A LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA CASA FRANCISCANA GUAYMAS, Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LOS HECHOS SUCEDIDOS EL PASADO 2 DE ABRIL, EN EL EMPALME, SONORA, A CARGO DE LA DIPUTADA ILIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ OSUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, **Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna**, diputada a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; y 79, numeral 2, fracciones I a III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mundo existen aproximadamente 281 millones de migrantes quienes representan solo el 3.6 por ciento de la población mundial. Estados Unidos es el principal destino de esta población y se calcula que concentra 50.6 millones de migrantes de diferentes latitudes; en tanto Asia tiene gran proporción de migración forzada por conflictos, y la proporción de mujeres en la cifra mundial hasta 2020, es de 48.1 por ciento; de personas de 19 años y menos es de solo 14.6 por ciento; y de 65 años y más 12.2 por ciento, según cifras proporcionadas por la investigaciones basadas en reportes de la ONU, se considera que los migrantes, se concentran en la población en edad de trabajar¹.

Mesoamérica constituye uno de los corredores migratorios más importantes del mundo. Desde, hacia y a través de esta región, miles de personas migran cada año y en su mayoría se movilizan por la esperanza de un nuevo mañana indiferentemente de sus orígenes y destinos. Son mujeres, hombres, niños, niñas y jóvenes que buscan nuevas y mejores oportunidades, muchas veces en condición de vulnerabilidad.

La oficina regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de la ONU considera que el pa-

norama de la migración irregular en los últimos años ha sido marcado por un incremento sustancial de las situaciones de riesgo que pueden enfrentar las personas que migran, haciéndolas más vulnerables, pues esta refiere que en el 2015 a la fecha, se registraron más de 9,300 personas migrantes desaparecidas en América Latina y el Caribe, las cuales la mayoría se concentran en Centroamérica y en la frontera entre Estados Unidos y México².

En la actualidad, los procesos migratorios se configuran como uno de los principales retos a nivel mundial; por su parte, el Estado Mexicano enfrenta las cuatro dimensiones del fenómeno (origen, tránsito, destino y retorno). Lo que representa que el fenómeno de la migración encarna uno de los retos más complicados a enfrentar por el Estado Mexicano. Fenómeno, que abarca un sin fin de aristas y acciones gubernamentales que en distintas ocasiones rebasa al mismo Estado, y se ve atendido por la sociedad civil, y cientos de personas Defensoras de Derechos Humanos.

En la actualidad con mucha preocupación se observa en nuestra nación una severa crisis de derechos humanos sobre todo en las personas migrantes, mismas que en palabras del Doctor Carbonel, se encuentran protegidas por la garantía Constitucional de libre tránsito, mismo que no se encuentra supeditado al requisito de contar con una carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otro semejante³.

Los efectos de esta crisis se expresan particularmente en dos vertientes; la creciente inseguridad y violencia que han provocado un aumento desmedido en el número de víctimas, particularmente de violaciones graves de derechos humanos. Ambas vertientes de la crisis tienen su origen en políticas de Estado fallidas, como consecuencia del abandono institucional y el desmantelamiento de los órganos de Estado.

En este sentido, el Estado debe cumplir con el mandato del artículo 1o. Constitucional que establece que las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos⁴. Igualmente, dicho precepto dispone que las autoridades deben observar los principios de universalidad,

interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y deben establecer políticas y programas orientados a la realización de todos los derechos humanos para todas las personas.

Así mismo debe garantizar lo plasmado en artículo 11o. Constitucional que contiene en general la libertad de tránsito, dentro de la cual se incluyen cuatro libertades específicas: la libertad de entrar en la República; la libertad de salir de ella; la libertad de viajar por su territorio y la libertad de mudar de residencia. Su texto es el siguiente, pues señala que, Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes⁵.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos garantiza, estos derechos, y por tal motivo el Estado debe de ponderarlos y garantizarlos. Además de evitar toda clase de agresiones, físicas, morales y demás que sufran los gobernados independientemente de la actividad productiva siempre que esta sea legal, en la que enajenen sus vidas, así como castigar cuando esto suceda.

De esta manera y en correspondencia a los tratados internacionales y a los artículos Constitucionales mencionados anteriormente, el Estado mexicano debe ser garante de la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como de los derechos Humanos de las Personas migrantes.

Por lo anterior es que consideramos indispensable el que el Estado Mexicano responda y tome las acciones necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos de las personas involucradas en el incidente acaecido el pasado día 2 de abril del presente año, en Empalme, Sonora, por las inmediaciones del kilómetro 2, en las vías del tren, ubicadas en dicho municipio.

Incidente en el que el equipo de la Casa Franciscana Guaymas quienes brindaban asistencia humanitaria a las personas en contexto de movilidad que se encontraban en las vías, y al encontrarse a un grupo personas migrantes, entre ellos mujeres y niños, quienes fueron retenidas y encañonadas por elementos del ejército mexicano, sufrieron actos intimidatorios por elementos de la Guardia Nacional quienes amenazaron de manera directa a la Directora de la Casa Franciscana

na Guaymas Sandra “N” al decirle: “Sandra estás en la lista”, acción que conlleva a desmotivar, obstaculizar e impedir la Defensa de los Derechos Humanos de las personas en contexto de movilidad humana irregular⁶.

Además de resultar indignante la criminalización que en nuestro país se tiene hacia los defensores de derechos humanos, quienes únicamente día a día buscan promover los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los diferentes mecanismos internacionales de los que México forma parte, a fin de tener una sociedad más justa.

Dicha situación sucede en un contexto, en el que se calcula que han sido asesinados 40 mil migrantes en tránsito por México y se calcula que 120 mil más están desaparecidos en su tránsito por México⁷. El estado de Sonora ocupa el tercer lugar de los Estados con mayor número de personas migrantes que atraviesan su geografía con la intención de llegar a los Estados Unidos, pese a que en un mes, cada día, son detenidos en promedio 180 personas que tratan de cruzar la frontera de forma ilegal⁸.

Nuestro país debe redoblar esfuerzos por atender esta problemática y tomar en cuenta lo declarado por la oficina regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de la ONU, recomienda Fortalecer la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil para gestionar de manera integral la migración y responder a las necesidades de las personas migrantes más vulnerables. Coordinar esfuerzos entre gobiernos para facilitar la gobernanza en las migraciones. Sensibilizar y hacer partícipes a las comunidades de origen, tránsito y destino. De esta forma, ellas mismas pueden ser las que identifiquen y compartan sobre los riesgos de una migración irregular.

Y hacer esfuerzos para que los jóvenes puedan conocer los beneficios de la migración y los riesgos de migrar irregularmente. Es importante encontrar nuevas estrategias que permitan incluir en la agenda nacional de la juventud el tema migratorio y contrarrestar el enfoque adulto céntrico que puede prevalecer en varios debates sobre la migración. Las personas jóvenes que deciden migrar deben estar más conscientes de los riesgos de la migración irregular y de cómo migrar de manera regular⁹.

Así mismo diversos organismos internacionales ha realizado recomendaciones a nuestro país en referencia a la protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, como ha sido señalado por La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) expresando su profunda preocupación, quien ha señalado, que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas continúan, en México, sin contar con las medidas de protección adecuadas para realizar su labor y muchas veces deben desplazarse por esta causa, lo que tampoco les garantiza su seguridad¹⁰.

Los hechos citados evidencian, el menoscabo del derecho al libre tránsito. Además de que se considera que las acciones realizadas por el personal de Guardia Nacional fueron desproporcionadas, y es de observar que las personas servidoras públicas responsables fueron omisas en respetar las debidas garantías.

Las omisiones evidencian responsabilidades que deberán ser determinadas por las autoridades correspondientes, por lo que, consideramos indispensable que los diversos órdenes de gobierno colaboren ampliamente con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento a la problemática expuesta

Por lo antes expuesto someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno federal, por conducto del Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional, al Gobierno del estado de Sonora, al Ayuntamiento de Empalme, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones:

a) Realicen una investigación objetiva, imparcial, y exhaustiva para que se deslinden las responsabilidades respecto de las personas quienes intervinieron y/o participaron por acción u omisión, en los hechos acaecidos el pasado día 2 de abril, en Empalme, Sonora, “en las vías del tren”.

b) Efectué las acciones correspondientes a sus facultades, con la finalidad de garantizar la protección a las personas defensoras de derechos humanos, así como adoptar medidas apropiadas para garantizar la

seguridad e integridad física y psicológica de las personas que integran la “Casa Franciscana Guaymas”.

c) Lleven a cabo las acciones referentes a sus respectivas facultades con la finalidad de que se garantice el tránsito digno y seguro para las personas que se encuentran en movilidad en el territorio nacional; en pleno ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado Mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades en todos sus niveles a:

a) Abstenerse de adoptar medidas que obstaculicen, restrinjan o limiten la defensa de derechos humanos en el territorio nacional en particular, la defensa de los derechos de las personas migrantes.

b) Garanticen la no criminalización de la asistencia humanitaria y la defensa de derechos humanos de las personas migrantes.

Notas:

1. GACETA UNAM. 29 de febrero de 2024. Una de cada 30 personas en el mundo es migrante. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/una-de-cada-treinta-personas-en-el-mundo-es-migrante/>

2. ONU. 64,509 Migrantes Desaparecidos desde 2014. Proyecto Migrantes Desaparecidos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Disponible en: <https://missingmigrants.iom.int/es>

3. Carbonel M. (2012) Los derechos humanos de libertad de tránsito, asilo y refugio. En Cienfuegos D. Froto G. Coord. Los Derechos Humanos en el momento actual. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 4. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 11. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

6. Comunicado: Denuncia Pública por jpic | Abr 6, 2024 La Red Franciscana para Migrantes equipo México, Casa Franciscana en Guaymas, Sonora y la Red Franciscana para Migrantes de las Américas. Disponible en: <https://redfranciscana.org/comunicado-denuncia-publica/>

7. Sánchez, Martha, Recent issues on migration–US-Mexico-CentralAmerica, en Academia.edu, 2015

8. Reyes g. 14 de marzo 2024. Sonora, el tercer estado con más flujo de migrantes en México. El sol de mexico. Disponible en: <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/sonora-el-tercer-estado-con-mas-flujo-de-migrantes-en-mexico-11594719.html#:~:text=La%20estad%C3%ADstica%20muestra%20que%2C%20en,mitad%20de%20ellos%20en%20Hermosillo.>

9. ONU. 4 Acciones claves para proteger y asistir a Migrantes en condición De Vulnerabilidad. Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Disponible en: <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/4-acciones-claves-para-protger-y-asistir-migrantes-en-condicion-de-vulnerabilidad>

10. ONU. Oficina del alto comisionado en México. La ONU-DH expresa su preocupación por actos de vigilancia ilícita contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Disponible en: <https://hchr.org.mx/comunicados/la-onu-dh-expresa-su-preocupacion-por-actos-de-vigilancia-ilicita-contrapersonas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de abril de 2024.

Diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE SONORA A EFECTUAR LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES CON EFECTOS A LA LICENCIA TEMPORAL SOLICITADA POR LA DIPUTADA LOCAL NATALIA RIVERA GRIJALVA Y, EN CONSECUENCIA, SE LLAME A LA SUPLENTE, A FIN DE QUE ENTRE EN FUNCIONES EN TANTO SE CONCLUYE LA LICENCIA DE LA DIPUTADA PROPIETARIA, A CARGO DE LA DIPUTADA ILIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ OSUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, **Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna**, diputada a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6, Numeral 1, Fracción I; 62, Numeral 2; y 79, Numeral 2, fracciones I a III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que el artículo 20-A, de la Constitución Política del Estado de Sonora, refiere que el Estado de Sonora garantizará una política pública encaminada a eliminar la discriminación y violencia contra la mujer.

Que el artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Sonora, refiere que el Congreso del Estado estará integrado por 21 diputados propietarios y sus respectivos suplentes, electos en forma directa por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos uninominales y hasta por 12 diputados electos por el principio de representación proporcional.

Que el artículo 34 de la Constitución Política del Estado de Sonora, refiere que las y los Diputados rendirán la Protesta de Ley ante el Congreso o ante la Diputación Permanente.

Que el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Sonora, refiere que las y los Diputados Suplentes sustituirán a los Propietarios en todas sus faltas temporales y absolutas.

Que los artículos 32 fracción I y 33 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, refieren que son derechos de los diputados, y obligaciones, el integrar la legislatura para la cual fue

electo; así como rendir protesta constitucional y tomar posesión de su cargo.

Que los artículos 5 fracción VI, 14 Bis y 14 Bis 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora, refieren que la violencia política: Es el conjunto de acciones u omisiones cometidas por una o varias personas o a través de terceros, basadas en elementos de género que causen daño a una mujer y que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o prerrogativas inherentes a un cargo público.

La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Incumplir las disposiciones jurídicas estatales, nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

Que en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Sonora número 1814 con fecha 31 de marzo de este año, para la sesión ordinaria del 2 de abril, se integró en la correspondencia un apartado correspondiente a la solicitud de licencia temporal de la diputada Natalia Rivera Grijalva para separarse por 65 días del cargo que desempeña como Diputada Local de la actual Legislatura del Congreso del Estado de Sonora; con efectos a partir del mismo 31 de marzo; teniéndose como recibido para resolver lo conducente.

Que en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Sonora número 1817 con fecha 1 de abril la ciudadana Karmen Aida Díaz Brown Ojeda, presentó escrito, mediante el cual manifiesta su voluntad de cumplir su responsabilidad de diputada suplente y ejercer el cargo de Diputada Propietaria para sustituir en sus ausencias a la diputada Natalia Rivera Grijalva.

Que a la fecha al no haber realizado el llamado conducente para que la suplente de la diputada, que ha solicitado licencia tome protesta como diputada titular se está cometiendo discriminación y violencia política contra una mujer, específicamente porque están obstaculizando la toma de protesta de una diputada para ejercer el cargo ante el Congreso del Estado; porque no están permitiendo que una diputada suplente de representación plurinominal supla a su propietaria, en todas sus faltas temporales y absolutas; porque le están negando el derecho que tiene una diputada, a integrar la legislatura para la cual fue electa; porque cometen violencia política contra una mujer, al cometer omisiones que menoscaban o anulan el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o prerrogativas inherentes al cargo de diputada local; porque se ejerce violencia política dentro de la esfera pública al evitar el acceso al pleno ejercicio del cargo público de diputada; porque están impidiendo que una mujer electa como diputada suplente tomen protesta de su encargo como diputada propietaria, evitando que asista a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto.

Por lo antes expuesto someto a consideración de este Honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, respetuosa de su soberanía constitucional, exhorta al Congreso del Estado de Sonora para que, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora efectúe los trámites legales y administrativos correspondientes con efectos a la licencia temporal solicitada por la Diputada Local Natalia Rivera Grijalva y, en consecuencia, se llame a la suplente de la fórmula a fin de que entre en funciones en tanto se concluye la licencia de la Diputada propietaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 16 de abril de 2024

Diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>